



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 452
RADICADO	05 001 31 10 012 2021 0040300
PROCESO	Disolución Sociedad Conyugal
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __103_ fijados hoy __14_ de Julio de 2021 a
las 8:00 a.m.

CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
Secretario

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8153279df0890ea10f604b3b3fa85a9aa3560080e1c82866ffd81eff69e9cff
0**

Documento generado en 13/07/2021 05:12:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

⏪ Responder a todos

🗑 Eliminar

🔒 No deseado

🚫 Bloquear

⋮

RV: OFICIO 310 RADICADO 2020-00403

De: Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 13 de julio de 2021 13:13
Para: Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: OFICIO 310 RADICADO 2020-00403

Buenas Tardes, respecto a el oficio 310 del 19/05/2021 del Juzgado doce de familia en oralidad de Medellín con Matricula Inmobiliaria 01N-5206462, le informo que se radicó el día 24 de mayo de 2021 con el turno 2021-21559, los interesados deben acercarse a esta ORIP, ubicada en la Carrera 47 N°, 52-122 interior 201 en Medellín, para cancelar el mayor valor por \$38.000, y que este pueda seguir con su proceso de calificación.

Le recuerdo que para la recepción de oficios deben ser enviados al correo:
documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

LINA MARCELA RESTREPO RIOS
Contratista
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Medellín Zona Norte

De: Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 4:02 p. m.
Para: Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: OFICIO 310 RADICADO 2020-00403

Buenas Tardes, respecto al oficio de la referencia N°310, le informo que se radico el día 24 de Mayo de 2021 con el turno 2021-21559.

Le recuerdo que para la recepción de oficios deben ser enviados al correo:
documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

LINA MARCELA RESTREPO RIOS
Contratista
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Medellín Zona Norte

De: Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 11:16 a. m.
Para: Documentos Registro Medellin Zona Norte <documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co>
Asunto: OFICIO 310 RADICADO 2020-00403

SEÑORE

REGISTRO NORTE

por medio del presente remito oficio 310 proceso verbal DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL promovido por la señora MARIA ROCIO MUÑETON MUÑOZ y contra el señor RAMON ANGEL MARULANDA CASTRILLON. adjunto 2 oficios para diferente inmueble.

favor acusar recibido.

atentamente,

Yuly Andrea López Zuluaga
Citadora



JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
☎ (4) 2 61 33 69
✉ j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
🌐 www.ramajudicial.gov.co
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312
🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Nota:
Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden como recibidos en el primer día hábil siguiente al día de envío.